NOTA UOC N° 115/2023

Asunción, 24 de octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 17 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) inicia el proceso de Llamado de provisión para SEGUROS VARIOS en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

A fin de informar que se procedieron a realizar las modificaciones a según de los comentarios sobre verificación del llamado, EN CUANTO AL PUNTO A LA OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES, EN EL DICTAMEN CLARAMENTE MENCIONAMOS QUE OBTAMOS POR EL PUNTO **3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

Claro está que el criterio utilizado no requiere sobre poner datos de si se obtuvo o no otras combinaciones, por corresponder el objeto de llamado al mismo adjudicado por la convocante en el periodo anterior.

A lo expuesto en el dictamen de costo remitido al inicio de la convocatoria en el adjunto pagina 3 a 6 se encuentra los documentos respaldatorios conforme a lo requiere la reglamentación vigente, siendo esta el CONTRATO INCOOP/UOC Nª 21/2022, con las mismas características de los ítems solicitados en esta nueva convocatoria, POR LO QUE SOLICITAMOS PROSEGUIR CON LO TRAMITES DE RIGOR CONSIDERANDO QUE ESTA CONVOCANTE SE AJUSTA A LO REQUERIDO POR LA NORMA.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Mg. Lic. Metania Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo